



**ENMIENDA A LA TOTALIDAD CONJUNTA DE LOS TRES GRUPOS
MUNICIPALES A LA MOCIÓN N° 39 DEL PLENO DE 29 DE ABRIL DE 2026**

Desde el pasado 7 de abril, las trabajadoras y trabajadores de las Escuelas Infantiles de la Comunidad de Madrid están en huelga indefinida, a las que se sumarán las del resto de España a partir del próximo 7 de mayo, en defensa de sus derechos laborales y la dignificación y el reconocimiento de la etapa (0-3 años). Una situación a la que no es ajena Torrejón de Ardoz ya que en nuestra ciudad conviven diferentes escuelas infantiles con distintos tipos de gestión: 6 Escuelas Públicas Infantiles a las que se suman los 3 Colegios Públicos de Educación Infantil y Primaria que cuentan con el primer ciclo de Educación Infantil incorporado (0-3 años) y diferentes centros privados que también están llamados a la huelga.

Las causas de esta huelga no son exclusivamente una cuestión de derechos laborales, que también, sino la defensa de un sistema no reconocido adecuadamente.

La educación infantil de 0 a 3 años constituye una etapa con identidad propia, esencial para el desarrollo cognitivo y social de los menores, así como una herramienta indispensable para la conciliación de la vida familiar y laboral y, por tanto, para la cohesión social en clave comunitaria.

En este sentido, el personal docente y no docente de estos centros es el pilar fundamental de dicha educación temprana. Por ello, su labor debe ser puesta en valor.

Para ello, es fundamental que se aseguren recursos, materiales e infraestructuras adaptando la implementación de las nuevas tecnologías, renovando los recursos materiales y mejorando los espacios físicos.

Por todo ello, se propone al Pleno Municipal la aprobación de los siguientes acuerdos:

1. Apoyo a las Trabajadoras y Trabajadores del primer ciclo de Educación Infantil (0-3 años) de escuelas públicas de gestión directa e indirecta y privadas.
2. Solicitar al Ministerio de Educación la paralización de la Ley que regula el marco educativo del primer ciclo de infantil (Ley Orgánica 3/2020, que modifica la Ley Orgánica 2/2006) y que regula el número de alumnos por aula para elaborar un nuevo texto donde se recojan las reivindicaciones del sector, se regulen a la bajada de ratios en el conjunto de España adaptándolas a las ratios recomendadas por la Unión Europea y se contemple la financiación estatal. Para ello se solicita convocar a la Conferencia Sectorial para abordar la situación con todas las Comunidades Autónomas.

3. Trasladar el conjunto de reivindicaciones de los trabajadores y trabajadoras del sector del primer ciclo de Educación Infantil de Torrejón de Ardoz a la Consejería de Educación de la Comunidad de Madrid, para que puedan ser tratadas en el calendario de trabajo al que se emplazaron en la reunión del 16 de abril, entre la consejera y las organizaciones sindicales, entre las que se incluyen:
- La bajada de ratios e incorporación de subidas salariales del nuevo convenio de 2025.
 - La inclusión de la pareja educativa y el establecimiento prioritario en los nuevos pliegos de condiciones para la gestión de las escuelas infantiles de criterios pedagógicos y sociales en las licitaciones públicas, eliminando la baja económica como criterio de puntuación y valorando especialmente los proyectos de innovación educativa.
 - La estabilidad de las plantillas y las mejoras en las tablas salariales por encima del convenio sectorial.
 - Adoptar el calendario laboral para la educación 0-3 del resto de etapas educativas.
 - Regular las horas lectivas y no lectivas en la educación de 0 a 3 años, con un mínimo de 5 horas no lectivas semanales.
 - Garantizar unos salarios dignos con un complemento salarial para todo el personal docente y no docente, que trabaja en los centros de la primera infancia.
 - Incluir en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares medidas que garanticen el salario digno de los docentes de la etapa educativa 0-3 años conforme al convenio vigente.
 - Priorizar criterios pedagógicos y sociales, y no económicos en la licitación de este servicio educativo. Incluyendo en los mismos la estabilidad en las plantillas y la calidad de los proyectos educativos.
 - Realizar una mayor inversión en la educación de la primera infancia, mejorando recursos, materiales, mantenimiento adecuado de las infraestructuras, adaptando las aulas a la nueva climatología y dotando de recursos para la atención a la diversidad.
 - Dotar con más recursos económicos a las Escuelas infantiles para que cubran los gastos de funcionamiento. Que la inversión destinada a la educación 0-3 llegue, de forma directa, a las escuelas infantiles y no a las empresas privadas mediante las becas de escolarización o cheques guardería.

- Garantizar estabilidad en los equipos de atención temprana y que estos tengan presencia en los centros, al menos, 2 días por semana, con unas ratios de:
 - 1 orientador/a por cada 200 alumnos/as
 - 1 PT por cada 100 alumnos/as
 - 1 AL por cada 150 alumnos/as
 - 1 PSC por cada 300 alumnos/as. Reconocer al equipo docente con la categoría profesional correspondiente por formación y trabajo. Actualmente, los y las profesionales que trabajan en las escuelas de gestión directa son consideradas personal no docente, mientras que en las de gestión indirecta son consideradas personal laboral administrativo, cuyo convenio es el mismo que el del personal laboral de servicios, una categoría que no les corresponde.
4. Plan de Mejora Municipal de las Escuelas Infantiles: Diseñar y ejecutar un plan para la mejora de las escuelas públicas infantiles de nuestra ciudad (0-3 años), a desarrollar en los próximos años, que incluya la instalación de sistemas de climatización sostenible para garantizar temperaturas adecuadas durante todo el año y la naturalización de patios, incrementando las zonas de sombra, la vegetación y el uso de materiales naturales frente al caucho o materiales sintéticos.

Torrejón de Ardoz, a 29 de abril de 2026.

